

**ORD.: N° 2822/2019.****ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0003308****MAT.:** Responde solicitud de acceso a la información en conformidad al art. 15 de la Ley de Transparencia**RECOLETA**, 28 de junio de 2019**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA****PARA: ANTONIO CANALES GONZÁLEZ** *Tachado por Ley 19.628*

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 08 de junio de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Necesito consultar cuanto es el personal que trabaja en la Municipalidad de Recoleta separado por departamentos o servicios; cuántos de ellos están a contrata y cuantos a Honorarios, cuánto dinero se pagó en horas extras por cada uno de estos servicios o departamentos durante los años 2016-2017-2018 y lo que se ha pagado hasta el 31.05.2019. Saludos"*

Damos respuesta a su solicitud:

En virtud de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 20.285 sobre Acceso la Información Pública que dice "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar." comunico a usted que lo solicitado lo podrá encontrar en la página web municipal [www.recoleta.cl](http://www.recoleta.cl) en el banner Recoleta Transparente en el cuadro 04. Personal y remuneraciones encontrará un listado con el tipo de contrataciones (contrata, planta, honorarios, código del trabajo, etc.) haciendo click en la que desee consultar, se abrirá la opción de consultar por área (educación, salud, municipal, cementerio) por año y por mes. Ahí encontrará el listado de la totalidad de funcionarios municipales, y su remuneración incluyendo las horas extraordinarias.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.



**GIANNINA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/ltg